

Resolución N° 4688/16Nro de Expediente:
2016-5140-98-000113**GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:
17/10/2016

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se deja sin efecto la contratación del ciudadano Sr. Ronel Alvariza, dispuesto por Resolución N° 3153/16, de fecha 11 de julio de 2016.-

Montevideo, 17 de Octubre de 2016.-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la contratación del ciudadano Sr. Ronel Alvariza;

RESULTANDO: 1º.) que fue contratado por Resolución N° 3153/16, de fecha 11 de julio de 2016, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 713 - A3/11 dispuesto por Resolución 5718/11 de fecha 12 de diciembre de 2011, para cubrir funciones de la Carrera 2301 - Administrativo, en distintas dependencias de esta Administración;

2º.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que el Sr. Ronel Alvariza no se presentó a tomar posesión del cargo y habiéndose enviado ceduló a domicilio sin tener respuesta, sugiere dejar sin efecto el contrato dispuesto por Resolución N° 3153/16, de fecha 11 de julio de 2016;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Dejar sin efecto la contratación del ciudadano Sr. Ronel Alvariza, C.I. N° 4.308.179, dispuesta por Resolución N° 3153/16, de fecha 11 de julio de 2016.-

2º.- Comuníquese al Departamento de Secretaría General, a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y pase por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondientes y posterior archivo en la Carpeta de Concurso.-

JUAN CANESSA, Intendente de Montevideo (I).-**FERNANDO NOPITSCH**, Secretario General.-